



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000277/2024.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R122/2024.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201181724000277.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de octubre de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 14 de octubre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181724000277, en el que solicita lo siguiente: *"a quien corresponda, por este medio me permito solicitar de manera respetuosa la Información referente a las cuentas por liquidar certificadas (CLC) realizadas a SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA del mes de junio, Julio y agosto. sin más por el momento gracias. Otros datos para su localización CLC junio, Julio y agosto"* (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio 201181724000277.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0250/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CSPGO/1961/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:





A C U E R D A

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 14 de octubre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000277**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CSPGO/1961/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/DP/CSPGO/1961/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000277**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

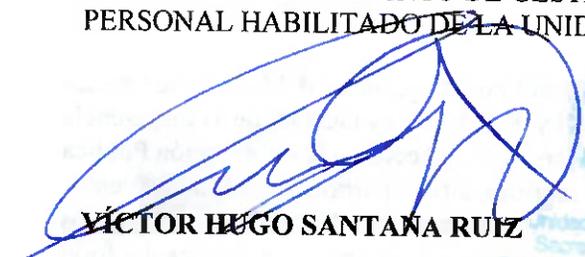
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" .

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente

ADMC

C8.1.1/01/2024



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 14 de octubre de 2024

Oficio No.: SF/SECyT/DP/CSPGO/1961/2024

Asunto: Respuesta al oficio PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000277/2024

Referencia: 100817



Recibido:

Hora: 11:18

VICTOR HUGO SANTANA RUIZ

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
Y DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En atención a su oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/0250/2024, fecha 14 de octubre de 2024, mediante el cual informa que la Secretaría de Finanzas es sujeto obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el folio con número **201181724000277**, por lo cual solicita colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales algún punto del planteamiento realizado por el solicitante consistente en:

"A quien corresponda, por este medio me permito solicitar de manera respetuosa la información referente a las cuentas por liquidar certificadas (CLC) realizadas a SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA del mes de junio, julio y agosto, sin nada mas por el momento gracias".

Al respecto me permito comentarle, que después de realizar el análisis de la solicitud de información, se observo que dicho planteamiento no es claro y preciso, toda vez que no especifican el año, así como el tipo (gasto de operación, servicios personales y/o pago a terceros) de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) que requieren, por dicha razón no se puede atender favorablemente el requerimiento de información, quedando a su disposición en el ámbito de nuestra competencia, para coadyuvar con la atención a la solicitud de información bajo el folio número **201181724000277**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ.

Copia para conocimiento:

LCP Andrea Fabiola Acevedo Merlín - Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.
Expediente y Minutario.
EAH/SL/br.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, EXT. 23636



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



